

**INDECOPI**  
**PROCESO PRACTICANTE N° 021-2019**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL DE DERECHO**

**I. GENERALIDADES**

**1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante profesional de Derecho.

**2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Comisión de Protección Al Consumidor.

**3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Gerencia de Recursos Humanos.

**4.- Base legal:**

- a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

**II. PERFIL REQUERIDO:**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Competencias:</b>	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
<b>Carrera de Estudio:</b>	Egresado universitario de la carrera de Derecho.
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>	No se requiere.

**III. FUNCIONES A REALIZAR:**

1. Apoyar en la elaboración de proyectos de resolución final y de trámite que tienen a su cargo los asistentes legales, a fin de cumplir con los criterios y lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica.
2. Apoyar en la elaboración de informes técnicos para la tramitación de procedimientos sancionadores en coordinación con el jefe de equipo, el coordinador del área y/o Secretaria Técnica.
3. Apoyar en la realización de diligencias, para la tramitación oportuna de los expedientes.
4. Apoyar con mantener actualizado el Sistema de Expedientes del área y cualquier otro tipo de Sistema de Gestión Interna, a fin de cumplir con los objetivos del POA.

## IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Indecopi – Central – San Borja.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.